



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 228 MAGAP

**ECONOMISTA FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 210 MAGAP, de 25 de mayo de 2011, el Subsecretario de Desarrollo organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Econ. Jack Ochoa Murillo, resuelve dar inicio al proceso de contratación del enlace y conexión del servicio de internet para todas las dependencias del "MAGAP" a nivel nacional, a realizarse con la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones "CNT-EP";

Que, con fecha 31 de mayo de 2011, a las 11h00, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-03-2011 para el "*Servicio de Internet e Interconexión del "MAGAP" Planta Central con las Direcciones Provinciales Agropecuarias*";

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2004-M, del 6 de junio de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a los delegados del proceso para contratación del "*Servicio de Internet e Interconexión del "MAGAP" Planta Central con las Direcciones Provinciales Agropecuarias*"; Anl. Lorena de Fátima Valverde Yépez, Directora de Gestión Informática; y, Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (e);

Que, la oferta fue presentada en el lugar determinado en los pliegos y dentro del período establecido en los pliegos del proceso;

Que, mediante Acta No. 1 de Apertura y Solicitud de Convalidación de la Oferta Técnica, del 6 de junio de 2011, se evalúa la Oferta Técnico – Económica, presentada por la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones "CNT-EP", en la que se determina que se deberá convalidar el Formulario No. 4 de la oferta presentada;

Que, mediante Oficio No. 0001-RE-MAGAP-03-2011, del 6 de junio de 2011, la Dra. Rosa Elena Novoa, Secretaria del Proceso No. RE-MAGAP-03-2011, comunica a la Gerente de Clientes Corporativos y PYMES AR2 de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, que la oferta presentada necesita ser convalidada en lo que respecta al Formulario No. 4, que trata sobre Cobertura, referente a la garantía técnica por defectos en los equipos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, mediante Acta de Convalidación de Errores y Calificación de la Oferta técnica – Económica del proceso No. RE-MAGAP-03-2011, del 8 de junio de 2011, los Delegados establecen que la Convalidación presentada por la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones “CNT-EP”, es satisfactoria y que por tanto, el oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en los pliegos del proceso y cuenta con la capacidad Técnico – Administrativa para brindar el servicio ofertado;

Que, con fecha 8 de junio de 2011, los Delegados presentan el informe de la oferta técnica – económica, presentada dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-03-2011, en el que se manifiesta que existe una diferencia de US \$ 300,00 (Trescientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), correspondientes al servicio de instalación de fibra óptica, debido al cambio del tipo de enlace en la ciudad de Guayaquil, rubro que debe ser incluido en el proceso;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-6006-M, del 9 de junio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la disponibilidad presupuestaria para atender el pago de instalación por el cambio de tipo de enlace en Guayaquil al sistema de fibra óptica, valor a ser incluido en el proceso de contratación del enlace con la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones “CNT-EP”, por un valor de US \$ 300,00 (Trescientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530105-0000-001-0000-0000, denominada “Telecomunicaciones”, Certificación No. 475;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el señor Miguel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), delega a los, Subsecretarios y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a su nombre y representación de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, autoricen, supervisen procedimientos precontractuales, adjudiquen procedimientos de contratación, celebren contratos y supervisen la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, en los montos que oscilan entre el coeficiente 0,0000002 y el coeficiente 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, numeral 8, numeral 1 del Artículo 6, Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, con los Artículos 98 y 99, de su Reglamento General, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

(Firma manuscrita)



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-03-2011, correspondiente a la contratación del **“Servicio de Internet e Interconexión del “MAGAP” Planta Central con las Direcciones Provinciales Agropecuarias”**, a la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones “CNT-EP”, por un monto total de US\$ 66.120,00 (Sesenta y seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA; la forma de pago se la realizará de manera mensual contra factura.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Informática, conjuntamente con la Dirección de Servicios Generales.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **20 JUN 2011**

**ECONOMISTA FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

J.A.P.E./C.A.S./B.P.C.